

CONDUCCION DE PRESOS.

Gobierno de la provincia-Bogotá, octubre 27 de 1846.

Circular número 42.

Al Sr. jefe político del cantón de...

A consulta de esta Gobernacion resolvió el Poder Ejecutivo con fecha 27 de octubre último lo siguiente:

"No siendo legalmente obligatorio que precisamente se comuniquen por conducto de la respectiva tesorería de hacienda para su ejecucion las órdenes para gastos particulares, que tenga que dirigir la Gobernacion á algunos administradores de recaudación, y mucho menos en casos urgentes en que tal rodeo perjudicaria al buen servicio público, declara el Poder Ejecutivo que en tales casos puedan los Gobernadores pasar directamente las indicadas órdenes dando aviso inmediato de ellas á la tesorería."

Siendo esta disposicion aplicable á la administracion principal de hacienda y a las colectorías cantonales, y considerando la Gobernacion que los gastos de racion á los presos y de remision de estos de los cantones á la capital, se hallan en el caso de dicha resolucion, tanto por la subsistencia de los presos, quanto por evitar el aumento de gastos y las fugas que ocasionan con las demoras en la remision, ha dispuesto que siempre que de ese canton hayan de remitirse presos que deban ser racionados de las rentas nacionales, ya sean condenados á algun establecimiento de castigo, ó ya desertores conscriptos, se estienda por U. los pasaportes con la órden al recaudador de rentas para que cubra las raciones y gastos de conduccion que fueren necesarios, á cuyo recaudador se hará el abono correspondiente por la administracion principal de hacienda, en virtud del aviso que en cada caso se le dará por la Gobernacion.

Dios guarde á U. Pastor Ospina.

BIBLIOTECAS PARROQUIALES

El R. P. Fr. Antonio Molano, cura de Soacha, ha donado para la biblioteca de aquel distrito los siguientes libros:—

- Filosofia natural por Palei
- Moral por Pinzon
- Ortografia castellana por la Academia
- Museo Universal
- Tablas pitagóricas
- 14 tomos de Feijóo

La gobernacion ha visto con el mayor aprecio esta donacion, y de la misma manera verá todas las que se hagan con semejante objeto; y para dárlas la debida publicidad encarga á los señores jefes políticos le den aviso de las que se hayan hecho, y de las que se hicieren en lo sucesivo.

VISITA DE LAS ESCUELAS.

Día 7 de octubre. Funza—Director Sr. Juan Espinosa—El local destinado á la escuela de esta villa seria sin duda de los mejores de la provincia por su estension, comodidad y buen orden, si no estuviera edificado sobre una laguna, circunstancia que será funesta á la salud del preceptor y de los niños, y que terminará en inutilizarlo totalmente si no se trata de remediar cuanto antes dicho defecto.

El preceptor, aunque impedido por una enfermedad que lo obligó á ausentarse por dos meses, en cuyo tiempo las operaciones no se ejecutaban conforme á su plan, ha restablecido en poco tiempo una rigurosa disciplina, y establecido los métodos de enseñanza en toda

su estension, lo que se comprueba con el resultado que es: que todos los niños hacen los estudios destinados á sus respectivas clases en todos los ramos de la enseñanza. Diez de estos que han hecho ya los primeros cursos, leen bien, escriben regular por el nuevo método, conocen regularmente la etimología castellana, comprenden el primer cuadro de Pestalozzi, ejecutan con presteza las cuatro primeras operaciones de la aritmética y saben la doctrina. Es recomendable la consagracion del preceptor, la que unida á sus buenos modales lo ha proporcionado la estimacion pública.

Día 9. La Mesa—Director Sr. Miguel Camacho—En un local, estrecho, incómodo, sin mas útiles que seis mesas malas se dan las lecciones á cuarenta y siete niños que estan matriculados y que al abrirse la escuela carecian casi todos de principios. Por parte del Gobierno la escuela está provista de los útiles necesarios; pero el preceptor no puede hacer uso de ellos, por las razones indicadas; asi es que se ha adelantado poco, si se consideran estas circunstancias, pues una parte de los alumnos lee correctamente y los restantes la parte que les toca en este ramo; escriben todos buena forma y siguiendo buenos principios, en pizarra, advirtiéndose que no lo hacen en papel porque se carece de este auxilio; todos cursan la aritmética en sus clases respectivas y seis niños saben los enteros, quebrados y primer cuadro de Pestalozzi; y la doctrina la sabe íntegra la 8.ª clase, y las demás la parte que les está señalada. Se ha notado que no se ha comenzado el estudio de la gramática, sobre lo cual se han hecho al preceptor las prevenciones del caso.

Día 12. Tocaima—Director Sr. Francisco Méndez—Hasta el día 1.º de setiembre permaneció el local de la escuela en estado de ruina, en el que no habria continuado, si el Sr. jefe político no hubiera tomado su reedificacion y equipo con el interes que otras obras públicas. Despues de concluir la sala que es muy espaciosa, clara y ventilada con el mobiliario que ha podido proporcionar con las escasas rentas que están destinadas á este objeto se dedicó á reunir alumnos y ha conseguido cincuenta y cinco niños, con los que comienza el preceptor á plantear los métodos y crearlo todo porque los niños estaban en total ignorancia. Hecha la visita en tan buena ocasion, ha habido lugar de hacerle advertencias importantes, que sin duda pondrá en práctica y que reunidas á la consagracion é interese con que trabaja promete buenos resultados cuando haya transcurrido el tiempo necesario.

Día 14. Anolaima—Director Sr. José Antonio Currea—A mediados de agosto se hizo cargo el actual preceptor de la escuela en la que encontró cincuenta niños de los cuales asisten diariamente poco mas de treinta. Segun el estado en que hoy se encuentran, no pareco que antes hubieran recibido instruccion alguna, pues apesar de la asidua asistencia é interes del preceptor apenas ha establecido con regularidad la lectura, escritura, aritmética y doctrina en cuyos ramos no son todavía notables los progresos; pero sí deben esperarse de las cualidades ya dichas del preceptor, de su capacidad, de sus buenos modales, que inspira y hace practicar á sus discipulos y de la atencion con que ha oido las indicaciones que se le han hecho. El local es grande, bien construido, muy ventilado y regularmente provisto de mobiliario por la actividad del Sr. alcalde.

Día 16. San Juan—Director Sr. Eliseo Franco—El local destinado para la escuela de este distrito es pequeño, solo tiene siete mesas poco cómodas y carece

f. 3390

f. 3391

nas de quienes dependan, en la cabecera de su distrito en los dias designados por el vacunador para transmitir de ellos la vacuna.

Art. 4.º Los alcaldes respectivos darán los avisos correspondientes conforme á los que debe dirigirse el vacunador, para que se remitan los individuos

compra el correspondiente exorto á la respectiva autoridad, para que dicho reo sea aprehendido.

Dios guarde á U.

Pastor Ospina.

de todos los demas útiles, de suerte que hasta ahora no ha hecho uso de los cuadros por falta de tablas, en pue pegarlos.

La parte formal está acorde con la material. Se encuentra todo en desorden hasta la mesa del preceptor, y el desaseo se nota desde la entrada. No se ha puesto en práctica ninguno de los métodos, ni tampoco la disciplina escolar. De aqui resulta un total atraso en todos los ramos. De cuarenta y seis niños, que están matriculados, unos pocos leen mal, la escritura es imperfecta, la aritmética solo practican cuatro individuos y la doctrina aunque no tan atrasada, no por eso ofrece el resultado que debia.

Guaduas, 18 de octubre de 1846. José M. Triana. Gobierno de la Provincia.—Bogotá, 24 de octubre de 1846.

El jefe político de Funza procederá inmediatamente á providenciar y promover todo lo que fuere necesario para remediar el defecto que se ha notado en la escuela de esa villa.

Mui extraño es á la Gobernacion que habiendo informado el jefe político de la Mesa hallarse el local de aquella escuela en estado de establecerse en ella la enseñanza del modo prevenido, resulte que dicho local carece de la capacidad y de los muebles mas precisos. Se previene á dicho jefe político que inmediatamente pida al concejo municipal decreto la cantidad necesaria para amueblar debidamente la escuela; y que se determine lo conveniente para la construccion de un nuevo local, ya sea por medio de las rentas comunales, ó ya por medio de la contribucion vecinal.

Inesperado y mui desagradable ha sido para la Gobernacion el informe sobre el mal estado de la escuela de San Juan; pues otra cosa era de esperarse del interes que siempre han tenido los vecinos por aquel establecimiento, de las buenas disposiciones que manifestaba el director, y de los auxilios en útiles y en dinero que se han dado por la Gobernacion para montar bien aquella escuela. El jefe político del canton de Guaduas hará una visita en el distrito parroquial de San Juan con el objeto principal de que se acuerde cuanto sea necesario para mejorar el local, proveerlo de todo lo necesario, y hacer que la enseñanza se mejore remediandose todos los defectos que se han notado. Si por parte del director no se cumpliere puntualmente con las prevenciones que se le hayan hecho por el de la escuela normal, lo informará á la Gobernacion para determinar lo que fuere del caso.

Ospina.

CAJA DE AHORROS de la provincia de Bogotá.

DESPACHO DE HOL

Existencia anterior. , , , reales	62,197	75
Recibido por depósitos , , , ,	230	
	62,427	75

Retiros.

Dos núms. por sus valores totales urgentes 77

Existencia en esta fecha rs. 62,350 75

Clasificación de los depósitos.

De 2 á 24 reales , , , , 6
De 25 á 100 reales , , , , 4

10

Los depositantes fueron.

Barberos , , , , ,	1	50
Botilleras , , , , ,	2	10
Comerciantes , , , , ,	1	8
Empleados , , , , ,	2	24
Impresores , , , , ,	1	2
Menores , , , , ,	2	60
Solteras , , , , ,	1	80

230

El despacho fué practicado por los Sres. administradores Ambrocio Ponce y Ramon Ortiz por impedimento del Sr. Aquilino Quijano y por el infrascrito tesorero.

Administradores para el despacho del domingo 1.º de noviembre los Sres. Aquilino Quijano y Jose Maria Saiz.

Bogotá, 25 de octubre de 1846. Man.º Peña.

Causas despachadas y pendientes en los juzgados de primera instancia de la provincia en el trimestre terminando el 30 de setiembre.

	CRIMINALES	CIVILES
	Dependientes	Pendientes
Juzgado de hacienda y del circuito de Bogotá, Funza, Fusagasugá, Cáqueza y San Martin.....	21 46	8 "
1.º id. id.....	11 39	" "
2.º Id. id.....	9 28	" "
De Cipaquirá y Guatavita.....	16 18	4 3
De Chocontá y Ubatá.....	16 18	" 3
De Guaduas.....	5 34	" 13
De Tocaima y la Mesa.....	18 26	6 30

Las relaciones de causas civiles en los juzgados del circuito del centro correspondientes á las escribanías de Leiva, Elorga y Anjel no han sido presentadas.

PRIVILEGIO.

Pastor Ospina, Gobernador de la provincia de Bogotá. Hago saber: que el Sr. Próspero Pereira Gamba ha reclamado el derecho esclusivo de publicar y vender una obra de su propiedad, cuyo titulo ha depositado y es como sigue: DON ANJEL LEI, LEYENDA ORIGINAL BOGOTANA; y que habiendo prestado el juramento requerido, lo pongo por las presentes en posesion del privilegio por quince años, los cuales podrán prorogarse por otros quince, cuyo derecho le conceden la lei 1.ª parte 1.ª tratado 3.º de la Recopilacion Granadina que asegura por cierto tiempo la propiedad de las producciones literarias y algunas otras.—Dado en Bogotá á 13 de octubre de 1846.

Pastor Ospina—J. Caicedo Rojas, secretario.

La obra anunciada verá la luz pública el dia 8 ó 9 del entrante noviembre. El Editor espera que los Señores suscritores consignen el precio de la suscripcion en las agencias respectivas desde el dia de la fecha. Al publicarse la obra mencionada, se cerrará la suscripcion y empezará á venderse á cinco reales el ejemplar á la rústica.

Bogotá, 31 de octubre de 1846.

Imp. de J. A. Cualla

raciones deberán sujetarse á las reglas siguientes.

1.ª La cuerda con que deben hacer e las mediciones se construirá de cuatro torsidas de fique, enceradas cada una, y luego encerado tambien el conjunto; esta cuerda tendrá dos anillos de metal en las estremidades, y

gar una multa de cincuenta pesos, en caso de no cumplir con alguna de las condiciones que se estipules con arreglo á este decreto y á perder ademas el privilegio.